



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIRCULAR 018-020

DE: DECANATURA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA EN GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS CORONAVIRUS [COVID-19]

FECHA: MARZO 13 DE 2020

Respeto comunidad académica,

Reciban un cordial saludo. Con respecto a la llegada del CORONAVIRUS [COVID-19] al entorno nacional y distrital como lo es la ciudad de Bogotá, D.C., que debe someterse a medidas de control foco en relación con su espacio y densidad poblacional. De este modo, es de nuestra responsabilidad en la salud pública nacional el evitar desplazamientos desde y hacia otros destinos con el fin prevenir la propagación del [COVID-19].

Así mismo, en atención de las directrices de la Universidad, en circular 004 de Rectoría del día 11 de marzo del año en curso, medidas distritales y nacionales en pro de evitar o estrechar el margen exposición y disminución del riesgo de contagio por CORONAVIRUS [COVID-19], se extreman medidas con relación a lo anterior, llegando a la conclusión de la necesidad de SUSPENDER LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS de la Facultad, siguiendo las directrices institucionales, distritales y nacionales como es debido, en relación a lo siguiente:

1. Las salidas que se realizan durante uno o varios días, requieren para su desarrollo el desplazamiento prolongado en vehículos con un espacio limitado y limitada ventilación natural, lo cual aumenta el riesgo de contagio y propagación. De igual forma, el personal que se desplaza se encuentra sometido a cambios de temperatura progresivos por el uso de aire acondicionado de los vehículos y cambios de clima en las áreas recorridas, siendo más propensos a presentar cuadros gripales.
2. La práctica académica que no se lleve a cabo y en su relación con la nota, debe quedar pendiente para su desarrollo una vez se levanten las medidas y alertas a nivel nacional.



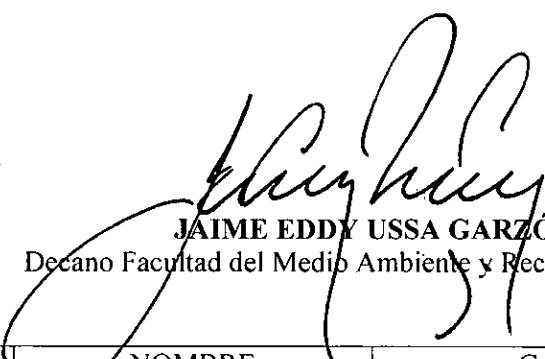
3. Se deben promover las medidas de autocuidado definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social [Minsalud] y la Universidad para el desarrollo de clases y actividades.
4. Estas determinaciones se estarán monitoreando permanentemente para la toma de decisiones y medidas necesarias futuras.

Lo anterior, se fundamenta a su vez, a consecuencia de los cuatro (4) nuevos casos positivos para CORONAVIRUS [COVID-19] reportados por parte del Minsalud el día de hoy viernes 13 de marzo, lo cual a la fecha suma un total de 13 casos registrados en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín, Buga, Cartagena y Neiva. Sumado a su vez, a la alerta de Dengue que se reporta por el mismo ministerio en el territorio nacional y agudizado en el Valle de Cauca.

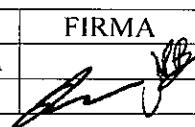
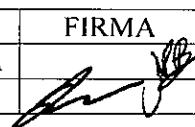
Finalmente, se hace la recomendación a los docentes de diseñar estrategias pedagógicas y didácticas que permitan suplir las competencias que se desarrollan en este tipo de actividades y así mismo tener un criterio de flexibilidad académica para con los estudiantes que reporten presencia de cuadros gripales, evitando la presencialidad de los mismos en aulas de clase.

Agradezco su atención, comprensión y colaboración en lo correspondiente.

Atentamente,


JAIME EDDY USSA GARZÓN
Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Copia: Archivo

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|--------------------------|-------------------------|---|
| PROYECTÓ | Jonathan S. Rodríguez B. | CPS Decanatura FAMARENA |  |
| APROBÓ | Jaime Eddy Ussa Garzón | Decano- FAMARENA |  |